

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
INSERTADO

| | | |
|---|---|--|
| <p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre PROVINCIA. 9,00 — NÚMERO SUFLO. 0,50 céntimos</p> <p>EL PAGO ES ADELANTADO</p> | <p>ADVERTENCIAS</p> <p>Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.</p> <p>En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CÉNTIMOS de peseta por cada línea.</p> | <p>Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras o mitad de precio.</p> <p>Se publica todos los días menos los festivos.</p> <p>ADMINISTRACIÓN: Residencia provincial de niños</p> |
|---|---|--|

Ministerio de la Gobernación
 Dirección general de Sanidad
 CIRCULAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado segundo de la Real orden número 979 de 13 del actual, el carnet de que han de ir

provistos los Inspectores veterinarios municipales se ajustará al modelo adjunto, facilitándose por este Centro el modelo del timbre para el Colegio de Huérfanos, que será idéntico en todos los carnets.

No podrá exceder de cinco pesetas el coste total de este documento, para la expedición del cual, los Colegios Veterinarios lle-

varán un orden correlativo, a fin de trimestralmente liquidar el importe de los timbres del Colegio de Huérfanos con la comisión legal de esta entidad.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 23 de Septiembre de 1928.
 —El Director general, A. Horcada.

Señores Gobernadores civiles de todas las provincias.

cionada Mancomunidad, y para la operación de crédito indicada.

3.º Someter a examen y aprobación el Reglamento de la Mancomunidad de Diputaciones de régimen común, para el servicio de emisión del empréstito referido; y

4.º Someter a examen y aprobación el presupuesto extraordinario de la Diputación para la construcción de caminos vecinales con cargo a la suma que se le asigna en el reparto del mencionado Empréstito.

Oviedo, 3 de Octubre de 1928.
 —El Presidente, Nicanor de las Alas Pumariño.

MODELO QUE SE CITA

El carnet tendrá forma de cartera, en azul obscuro, llevando en la tapa anterior grabadas en oro y de arriba abajo las inscripciones en el orden siguientes: «España», Emblema de la Sanidad Nacional, «Sanidad Municipal». — Abierto se ajustará al siguiente diseño:

Largo: 14 centímetros

| | |
|---|--|
| <p>MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN</p> <p>SANIDAD VETERINARIA MUNICIPAL</p> <div style="border: 1px solid black; width: 80px; margin: 10px auto; text-align: center;"> Fotografía del interesado </div> <p style="text-align: center;">Firma del interesado</p> <div style="border: 1px solid black; width: 80px; margin: 10px auto; text-align: center;"> Sello del colegio Oficial de Veterinarios </div> <p>Núm.</p> | <p>D....., titular de esta cartera, desempeña el cargo de Inspector Veterinario municipal de en esta provincia, para el que fué nombrado en.....</p> <p style="text-align: right;">El Gobernador,</p> <div style="border: 1px solid black; width: 80px; margin: 10px auto; text-align: center;"> Timbre de una peseta para el Colegio de Huérfanos, inutilizado con el sello del Gobierno civil </div> <p>Los Agentes de la Autoridad auxiliarán al Titular de esta cartera en el cumplimiento de su misión, con el reconocimiento de la autoridad sanitaria que representa.—(Real orden de 13 de Septiembre de 1928).</p> |
|---|--|

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASTURIAS

Sesión de 21 de Agosto de 1928

Presidencia del Ilmo. Sr. D. Nicanor de las Alas Pumariño

Abierta la sesión a las dieciséis, bajo la presidencia del Ilustrísimo Sr. D. Nicanor de las Alas Pumariño, Presidente de la Corporación y con asistencia de los señores Victorero, Montoto, Muñiz Vigo, Laspra y García Conde, y del Secretario de la Corporación D. Pedro Mantilla Marin, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Vista una comunicación del Presidente de la Comisión oficial del motor y del Automóvil, rogando le sean remitidos los datos de precio de adquisición y casa que haya suministrado un cilindro apisonador, un camión automóvil, una camioneta tanque, una escarificadora, un moto compresor y un auto bomba, y el oficio del Ingeniero-Director de Obras provinciales, se acordó se traslade a aquella Comisión los datos que solicita, de conformidad con el oficio del mencionado Ingeniero-Director.

GOBIERNO CIVIL
 CIRCULAR

Dispuesto por el artículo 2.º de la Real orden de la presidencia del Consejo de Ministros de 31 de Marzo último, el restablecimiento de la hora normal a las veinticuatro horas del día seis del corriente mes de Octubre, lo hago público por medio de la presente, para el más exacto cumplimiento por parte de las Autoridades dependientes de la mía, y general conocimiento.

Oviedo, 2 de Octubre de 1928
 El Gobernador,
 José M.ª Caballero Aldasoro

Diputación Provincial
 SESION EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo prevenido en los artículos 91, 98 y 125, número 1.º del Estatuto provincial, vengo en convocar al Pleno de la Diputación, a sesión extraordinaria, que se celebrará el día 9 del

corriente mes y hora de las doce, en los salones de la misma, siendo su objeto:

1.º Someter a examen y aprobación el Presupuesto extraordinario de la Mancomunidad de Diputaciones de régimen común, para la operación de crédito destinada a la construcción de caminos vecinales, aprobado por la Comisión gestora en sesión de 14 de Septiembre último.

2.º Someter a examen y aprobación el presupuesto general ordinario a regir durante el segundo semestre de 1928, de la men-

cuentan los distintos servicios de esta Corporación y en la que figuran los tipos, precios, tiempo que llevan en uso e informe sobre su resultado, y el oficio del señor Ingeniero Director de Obras provinciales; se acordó trasladar a aquella Comisión los datos que solicita en conformidad con las manifestaciones del Ingeniero-Director de Obras provinciales.

Vista una comunicación del Ingeniero-Director de Vías y Obras provinciales, manifestando que para la inspección de las obras de caminos vecinales, se necesita adquirir un automóvil, cuya compra ha sido ya autorizada por la Comisión provincial, y debiendo de hacerse la adquisición del mismo por el intermedio de la Comisión Oficial del Motor y del Automóvil se oficie al Presidente de dicha Comisión, en el sentido de que con destino al servicio de la Sección de Vías y Obras de esta Diputación, compre un automóvil, cuyo coste no exceda de 10.000 pesetas y que reúna las condiciones que expresa; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, acceder a lo solicitado y que se oficie a la referida Comisión en el sentido expuesto.

Vista la cuenta que remite el Arquitecto provincial, importante 1.032'40 pesetas, por los gastos de conservación y reparación del edificio de la Residencia provincial, en los meses de Junio y Julio del corriente año; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos a los efectos oportunos.

Vista la instancia de D. Fernando Cárcaba Fernández, vecino de Pereda (Oviedo), solicitando ser admitido en la Casa de Caridad de San Lázaro; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, admitir al solicitante en la Casa de Caridad de San Lázaro, una vez exista vacante en las camas asignadas al partido judicial de Oviedo, debiendo antes de su ingreso en el Establecimiento sufrir el oportuno reconocimiento facultativo por un Médico del mismo, a fin de comprobar que no padece ninguna enfermedad contagiosa ni de las que requieren asidua asistencia.

Vista una comunicación del Arquitecto provincial, solicitando se le autorice para ejecutar por administración la acometida en la prolongación de la calle de Pidal, para suministro de agua a los lavaderos y otros servicios de la Residencia provincial de niños, y que al efecto se expida a su favor un libramiento a justificar por la cantidad de 4.000 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, acceder a lo solicitado, que se expida un libramiento a su favor por las 4.000 pesetas, con cargo a las 36.000 consignadas en el Capítulo X., artículo 1.º del presupuesto especial de dicho Establecimiento, y que se rinda en su día la correspondiente cuenta justificada.

Vista la instancia del Alcalde de Siero, solicitando el ingreso en la Residencia provincial, de los niños Felipe Amador y Juan Fernández Vega, por hallarse desam-

parados; se acordó de conformidad con el dictamen del Negociado, admitir a los referidos niños en la Residencia provincial, hasta que su madre sea dada de alta en la enfermedad que padece, y sin perjuicio de que se complete el expediente con las partidas de bautismo y situación de pobreza y abandono, expedidas por el Párroco.

Vista la cuenta de las estancias causadas en el Hospital de San Lázaro de Santiago (La Coruña), por el leproso Constantino Ramos Prado, durante el mes de Julio último, importante 170,50 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos a los efectos oportunos.

Vista la cuenta de las estancias causadas por los dementes pobres de esta provincia, en el Manicomio de Valladolid, durante el mes de Julio último, importante pesetas 17.959,50; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos a los efectos oportunos.

Vista la instancia de Mercedes Suarez, vecina de esta capital, solicitando el ingreso en la Casa de Caridad de San Lázaro, de Perfecta Gutiérrez Jordán, de Nembro, en Gozón; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, admitir a la referida Perfecta Gutiérrez en dicho Asilo, ocupando una de las camas vacantes asignadas al partido de Avilés, debiendo antes de su ingreso sufrir el oportuno reconocimiento facultativo por un Médico del Establecimiento a fin de comprobar que no padece enfermedad alguna contagiosa ni de las que requieren asidua asistencia.

Vista la cuenta que remite el Arquitecto provincial, de los gastos de construcción de puertas, portones y ventanas para la Residencia provincial, importante pesetas 5.938,11; se acordó, de conformidad con el dictamen del negociado, aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos para unir al libramiento de su razón y reintegrar la diferencia de 61,89 pesetas.

Vista una comunicación del Director del Hospital provincial, interesando la urgente adquisición de un auto-carroza fúnebre y una camioneta con destino a aquel Establecimiento, por una cantidad no superior a quince mil pesetas, que habrán de satisfacerse con cargo al Capítulo IX, artículo 8.º del presupuesto especial de aquel Asilo; se acordó de conformidad con el dictamen del Negociado, acceder a lo que se solicita y que se oficie al Presidente de la Comisión del Motor y del Automóvil, por cuya mediación ha de realizarse la compra.

Vista el acta de la subasta celebrada el día seis del actual, para contratar las obras de apertura de hoyos, con destino a plantaciones en el monte denominado Rasa de Luces, del concejo de Colunga, de cuyo documento resulta haberse adjudicado provisionalmente el remate a D. Manuel Martínez Fernández, por la cantidad de diez

céntimos por hoyo; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla y adjudicar definitivamente el remate al mencionado D. Manuel Martínez Fernández, por la expresada cantidad y requerirle para que en el plazo de diez días constituya la fianza definitiva y concurra a formalizar el correspondiente contrato.

Se acordó aprobar la cuenta de Masaveu y Compañía, importante 328,50 pesetas por varios útiles para las dependencias del Palacio provincial, y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono con cargo a la consignación figurada para estas atenciones en el vigente presupuesto provincial.

Se acordó aprobar la factura de D. Joaquín Cueto González, importante 139,50 pesetas por reparación del mobiliario de la oficina de Arbitrios de esta Diputación, y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono con cargo a la consignación figurada para estas atenciones en el vigente presupuesto provincial.

Se acordó aprobar la relación de recibos que presenta la Compañía Telefónica Nacional de España, por las cuotas de abono urbano e interurbano correspondiente al mes actual, importante 44,50 pesetas, y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono con cargo a la consignación correspondiente.

Vista la liquidación que remite el Administrador general de Arbitrios provinciales, de lo recaudado en el mes de Junio último, por el que grava los vinos, aguardientes, licores, sal y cerveza, y la cuenta de gastos habidos en el mismo mes, en los diferentes puntos de recaudación; los resúmenes de recaudación formados por los recaudadores y los justificantes de los pagos hechos durante el mes; se acordó, de conformidad con el dictamen de la Intervención de fondos, aprobar las mencionadas liquidación y cuenta y pasarlas a la Ordenación de pagos a fin de que por el Administrador General de Arbitrios, se ingrese en Arcas provinciales la cantidad de dieciséis mil ochocientos doce pesetas ochenta y dos céntimos, para completar con las sumas ingresadas a cuenta el importe total de la recaudación, y para que, a favor de dicho funcionario, como habilitado del personal, y para pago de los jornales por este devengados en el indicado mes de Junio, se expidan los siguientes libramientos: uno por 645 pesetas para satisfacer a los dos Administradores locales del ramo con residencia en Gijón y Avilés; otro por 4.297 pesetas 50 céntimos, para abonar a los veintiocho Recaudadores; otro por 3.955 pesetas para entregar a los veintiun Vigilantes-Recaudadores; otro por 7.162 pesetas 22 céntimos, para hacer efectivas a los Auxiliares afectos a la Administración General, y otro por 753 pesetas 10 céntimos, para pago de alquileres, material de escritorio, correo y alumbrado y gastos y viajes de inspección.

Vistas las relaciones que remite el Administrador General de

Arbitrios provinciales, de las dietas devengadas durante el mes de Mayo último, por los Inspectores del ramo D. Benjamin Menendez, D. José María Rodríguez y D. Santiago Sánchez; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de pagos a fin de que para su abono y con cargo a la partida de 13.000 pesetas figurada en el presupuesto provincial se expida un libramiento por su total importe de 450 pesetas a favor del Administrador General de Arbitrios, para que este satisfaga a cada uno de los Inspectores citados la cantidad que le corresponda.

Vistas las relaciones que remite el Administrador General de Arbitrios provinciales, de las dietas devengadas en el pasado mes de Junio por los inspectores del ramo D. Benjamin Menendez, y don Santiago Sánchez; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de pagos para que, con cargo a la consignación de 13.000 pesetas figurada en el presupuesto provincial, se expida el oportuno libramiento a favor del Administrador General de Arbitrios provinciales, por su total importe de trescientas pesetas, para que este satisfaga a cada uno de los mencionados Inspectores la cantidad que le corresponda.

Se acordó conceder veinte días de licencia para atender al restablecimiento de su salud al Médico de Guardia del Hospital provincial D. Carlos Menendez Díaz.

Vista la comunicación que remite el Inspector del Impuesto de Cédulas personales, de la Zona 4.ª, participando el resultado de la investigación practicada en el concejo de Langreo; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobar las nuevas clasificaciones que propone el Inspector indicado y comunicarlo a la Alcaldía para conocimiento de los contribuyentes interesados.

Vista la comunicación que remite el Inspector del Impuesto de Cédulas de la Zona 4.ª, participando el resultado de la investigación practicada en el concejo de Aller; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, que se ordene al Ayuntamiento de Aller, incluya en el Padrón de Cédulas del año de 1927 a los contribuyentes que se mencionan, en las Tarifas y clases propuestas por el mencionado Inspector.

Se acordó aprobar la cuenta que rinde el Interventor de Fondos de esta Diputación, importante setenta y dos pesetas y cincuenta céntimos, invertidas en dos viajes a Gijón, comisionado para el examen de la cuenta de los gastos habidos con motivo de las fiestas del abanderamiento del Crucero «Príncipe Alfonso» y estancia de S. A. R. el Infante D. Fernando de Baviera, y que se abone su importe con cargo a la consignación para gastos de representación de la Excma. Diputación.

La Comisión quedó enterada de una comunicación del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ribadedeva, a la que acompaña

certificación de acuerdo de aquella Corporación relativo a la subvención de 2.000 pesetas concedidas por esta Diputación para el camino de la Franca a Bojes y en la que manifiesta que el pleno de aquel Ayuntamiento acordó hacer constar en acta el agradecimiento de Ribadedeva por el proyecto de construcción del referido camino.

De conformidad con lo que propone el Negociado, se acordó desestimar la reclamación interpuesta por D. Marcelino Suarez Rodriguez, vecino de esta capital, contra la clasificación de su cédula personal correspondiente al año de 1927.

Vistas las reclamaciones interpuestas por D. Higinio Rodriguez Rodriguez, D. Antonio Hevia Menéndez, D. Francisco Bailly Bernaldo de Quirós, D. Ulpiano Cervero Gutierrez y D. Juan Junquera Lavin, vecinos de Oviedo, contra la clasificación de su cédula personal correspondiente al año de 1927; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, estimarlas y que se modifiquen las clasificaciones en el sentido propuesto por los mismos.

Vista la instancia de D. Cesáreo Alvarez Fernandez, residente en Trubia, solicitando la reducción del importe de su cédula personal correspondiente al año de 1927; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, acceder a lo que se solicita.

A propuesta del Negociado, se acordó que por los Directores de los Establecimientos de la Beneficencia provincial, se proceda con toda urgencia y de común acuerdo, a la confección de los pliegos de condiciones que hayan de regir en las subastas que se celebren durante el año de 1929, para el suministro de víveres de los Establecimientos citados.

Se acordó conceder tres mil pesetas al Comité organizador de la tercera vuelta ciclista a Asturias, para contribuir a los gastos que la misma ocasione, que habrán de satisfacerse con cargo a la consignación para gastos de representación de la Diputación, en el vigente presupuesto provincial.

Vista el acta, por triplicado, que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de recepción provisional de la Escarificadora adquirida por concurso y que fué adjudicada a la Casa «Instalaciones Industriales», S. A.; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobar el acta de recepción provisional aludida; que se entregue uno de sus ejemplares a la Compañía adjudicataria y otro al Ingeniero Director de Obras provinciales, y que se abone el importe del 80 por 100 del importe del suministro, que asciende a 4.680 pesetas.

Vista el acta de recepción definitiva del carro-cuba adquirido a la Casa Metzger, S. A., que remite por triplicado el Ingeniero Director de Obras provinciales; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla, que se entregue uno de sus ejemplares a la Compañía adjudicataria y otro al Ingeniero Director de Obras provinciales; que se abone a la referida casa el importe

del 20 por 100 restante del importe del suministro, que asciende a cuatrocientas pesetas, con cargo a la subvención del Estado para la construcción de caminos vecinales, y que se le devuelva la fianza que en garantía de este compromiso tiene depositada.

Vista la cuenta que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de los gastos ocasionados durante el mes de Julio último, por el servicio de automóviles y maquinaria de las carreteras provinciales, que asciende a pesetas 2.527,85; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla y pasarla a la Ordenación de Pagos para que por la referida cantidad se expida el oportuno libramiento a favor del Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, con cargo a la partida de 50.000 pesetas que figura consignada en el artículo 1.º del Capítulo XI, del vigente presupuesto provincial.

Vista la cuenta que remite el mismo Facultativo, de los gastos originados, durante el mes de Julio último, por el servicio de maquinaria de las carreteras provinciales, que importa 996 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla y pasarla a la Ordenación de Pagos, para su abono con cargo a la correspondiente partida del presupuesto.

Vista la certificación que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de las ejecutadas durante el mes de Julio último, por el contratista D. José Sors Suarez, en la construcción de la carretera provincial de San Juan de Beleño a Sobrefoz, importante 6.000 pesetas, y la certificación de las indemnizaciones que corresponde percibir al personal facultativo por la inspección y vigilancia de las obras, que asciende a 105 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarlas por sus respectivos importes y pasarlas a la Ordenación de Pagos para que se abonen al mencionado contratista las 5.895 pesetas que resultan a su favor, una vez descontadas las 105 pesetas que habrán de hacerse efectivas al Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, con cargo a la partida que para estas atenciones figura en el vigente presupuesto provincial.

Vista la cuenta que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales de los gastos originados durante el mes de Julio último, en la conservación de los caminos vecinales de la carretera de Arriondas a Colunga por Fios, y de Fios a Villar de la Cuesta, que asciende a 1.082,30 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla y pasarla a la Ordenación de Pagos para que por dicha cantidad se expida el oportuno libramiento a favor del Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, con cargo a la partida que figura en el Capítulo XI, artículo 3.º del vigente presupuesto, para la conservación y reparación de caminos vecinales.

Vistas las certificaciones que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de las ejecuta-

das por los contratistas D. José Alzola Noriega y D. José García, durante el mes de Julio último, en la conservación de los caminos vecinales de Vallado a Cibeá, Gera al Puolo, Linares a Pola de Allande, Tuña a la carretera de Florida a Cornellana, Vega de Quintana a la carretera de Belmonte a San Esteban de Pravia, y Cortina a la playa de Cadavedo, el primero; y en los de Navia a Teifaros, Veiral a Anleo por Piquera, Dársena de Navia a Andés y Villapedre a Anleo, el segundo, importantes pesetas 1.011,26 y 1.564,82, respectivamente, y las certificaciones de las indemnizaciones que corresponde percibir al personal facultativo por la inspección y vigilancia, que ascienden a 30,79 y 47,20 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de Pagos para su abono con cargo a la consignación correspondiente.

Vista la relación que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de los jornales, materiales y demás gastos invertidos en las obras que se realizan por administración, de conservación de las carreteras provinciales de Siejo a Alevia, Niserias a Rozagás y Panes a Suarias, ejecutadas durante el mes de Julio último, importante 2.310,80 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla y pasarla a la Ordenación de Pagos para que por su importe se expida el oportuno libramiento a favor del Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, con cargo a la partida de Resultas del presupuesto provincial.

Vista la certificación que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de las ejecutadas por el Ayuntamiento de Salas en el camino vecinal de Villazón a Figueras, importante 2.805,80 pesetas, y la certificación de las indemnizaciones que corresponde percibir al personal facultativo por la inspección y vigilancia de estas obras, que asciende a 189,22 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de Pagos para que se abonen a aquel Ayuntamiento las 2.805,80 pesetas y al Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales las 189,22 con cargo a la subvención del Estado para construcción de caminos vecinales.

Vista la cuenta que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de los gastos originados durante el mes de Julio último, por el servicio de maquinaria de los caminos vecinales, que asciende a la cantidad 2.193,50 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla y pasarla a la Ordenación de Pagos para que se expida el oportuno libramiento a favor del Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, con cargo a la subvención del Estado para la conservación y reparación de los caminos vecinales, que figura en el artículo 3.º del Capítulo XI del vigente presupuesto.

Vista la relación que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de los jornales de los

peones auxiliares permanentes ocupados en las carreteras provinciales de Vegadeo a Boal y Siejo a Alevia, durante el mes de Julio último, importante 406,41 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla y pasarla a la Ordenación de Pagos para que se expida un libramiento por la referida cantidad a favor del Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, para efectuar los pagos, con cargo a la partida que para camineros y auxiliares figura en el presupuesto vigente.

Se acordó conceder 500 pesetas para la bandera del Circulo Ovetense del Centro Asturiano de la Habana, y que se abonen con cargo a la consignación figurada para gastos de representación de la Excelentísima Diputación, expidiéndose al efecto libramiento a favor de D.ª Isabel de Maqua, Presidenta de la Comisión de Damas de Oviedo.

En vista de la excusa presentada por el Catedrático de esta Universidad D. Ramón Prieto Bances, para formar parte del Tribunal de oposiciones a las plazas de Oficiales segundos que se hallan vacantes; se acordó dirigir atenta comunicación al Sr. Rector de aquél Centro para que proponga el Catedrático que ha de sustituirle.

Saló del Salón el Sr. Presidente, sustituyéndole en la presidencia el Sr. Vicepresidente.

Vista la relación que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de los jornales invertidos durante el mes de Julio, en las obras ejecutadas por administración en el camino vecinal de Villanueva de Oscos a la Garganta (Cortina a la Garganta), importante 1.562,25 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla y pasarla a la Ordenación de Pagos para el abono de 749,88 pesetas, con cargo a la subvención del Estado para estudios, replanteos y liquidación y construcción de caminos vecinales, y el resto de 812,37 pesetas con cargo al presupuesto provincial.

Vista una comunicación del Ingeniero Director de Obras provinciales, proponiendo se expida un libramiento a justificar, por la cantidad de 10.000 pesetas, para atender a los pagos que tienen que hacerse con motivo de la ejecución por administración, de las obras del camino vecinal de Sotrandio a los Caleyos; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, acceder a lo propuesto y que se expida un libramiento a justificar, a favor del Ingeniero Director de Obras provinciales y Pagador de aquella Sección, mancomunadamente, por la referida cantidad de 10.000 pesetas, con cargo a la partida que para construcción de caminos vecinales figura en el vigente presupuesto.

Vista la relación valorada que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de las ejecutadas en los meses de Enero a Junio del corriente año, en el camino vecinal de Perán a Tabaza, por el destajista D. Víctor García Ve-

ga; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos para que se expida un libramiento a favor del Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, con cargo a la subvención del Estado para construcción de caminos vecinales, de 3.438,25 pesetas, para su abono al destajista, y que se oficie al Ayuntamiento de Carreño para que satisfaga a D. Victor Vega García, las 6.671,75 pesetas de cargo de dicha Corporación.

Vista la certificación que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de las ejecutadas por el Ayuntamiento de Luarca, en el trozo primero del camino vecinal de Luarca a Campo de Belén, importante 8.524,37 pesetas; y la de las indemnizaciones por inspección y vigilancia que asciende a 312,10 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de pagos para que se abonen al Ayuntamiento de

Luarca las 8.524,37 pesetas y al Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales 312,10 pesetas, con cargo todo a la subvención del Estado para construcción de caminos vecinales.

Vista la relación valorada que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de las ejecutadas durante los meses de Marzo a Junio del corriente año, en el camino vecinal de la Estación de Candás a la carretera de Ribadesella a Canero, por el destajista D. Fermín García Argüelles, importante 9.641,50 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos para que se expida el oportuno libramiento a favor del Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, por la cantidad de 5.135,25 pesetas, con cargo a la subvención del Estado para construcción de caminos vecinales, para su abono al destajista, y que se oficie al Ayuntamiento de Carreño para que satisfaga al D. Fermín

García Argüelles, las 4.506,25 pesetas, de cargo de dicha Corporación.

Vista la certificación que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de la ejecutada en el camino vecinal de Vega de Quintana a la carretera de Belmonte a San Esteban de Pravia, por el contratista D. José Ramón García Díaz, importante 4.653,89 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos para que se abonen, de la referida cantidad 100 pesetas al Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, por inspección y vigilancia, y el resto de 4.553,89 pesetas, al mencionado contratista, todo con cargo a la subvención del Estado para construcción de caminos vecinales.

Enterada de los elogios tributados al Presidente de esta Diputación, por el Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, en elocuente discurso pronunciado con

motivo de su reciente visita a la FERIA de Muestras de Gijón, en el que hizo constar que el Gobierno de su presidencia se sentía orgulloso y altamente satisfecho de la brillante labor que viene realizando al frente de esta Diputación, D. Nicanor de las Alas Pumariño, por lo que al reiterarle la confianza que en él tiene depositada interesó del mismo continuara actuando y prestando su concurso como Presidente de la Corporación para bien de los intereses de Asturias con lo que a la vez colaborará a los de la Nación, se acordó manifestar al Excelentísimo Sr. Presidente del Consejo de Ministros la singular complacencia que ha producido a esta Corporación las halagadoras frases que ha tenido para su presidente y expresarle por ello el testimonio de su más profundo reconocimiento.

Y se levantó la sesión, siendo las diecisiete.—Pedro Mantilla.

—:—

PROVINCIA DE OVIEDO

AYUNTAMIENTO DE V LLAVICIOSA

RESUMEN del Padrón municipal de 1.º de Diciembre de 1927

| | VECINOS | | DOMICILIADOS | | TOTAL | | | | Varones | Hembras | TOTAL |
|--------------------------------|---------|---------|--------------|---------|---------|---------|---------------|--------------------------------|---------|---------|--------|
| | Varones | Hembras | Varones | Hembras | Varones | Hembras | TOTAL general | | | | |
| Residentes presentes | 4.387 | 2.124 | 5.999 | 9.547 | 10.386 | 11.671 | 22.057 | Residentes presentes | 10.380 | 11.667 | 22.047 |
| Id. ausentes | 867 | 179 | 574 | 241 | 1.441 | 420 | 1.861 | Transeuntes | » | » | » |
| Población de derecho | 5.254 | 2.303 | 6.573 | 9.788 | 11.827 | 12.091 | 23.918 | Población de hecho | 10.380 | 11.667 | 22.047 |

Villaviciosa, 21 de Marzo de 1928.—El Alcalde, N. Vallina.

Número total de individuos inscriptos que pertenece a:

- A. Ejército de tierra.
- B. Ejército de mar.

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Pola de Siero

Don Rufino Avello y Avello, Juez de primera instancia de Pola de Siero y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este de mi cargo se han promovido los juicios de abintestato y testamentaria de doña María Huergo Nicieza y D. Manuel Trabanco Blanco, vecinos que fueron de la parroquia de Muño, en este partido, por el Procurador D. Juan Fernandez Ovin, en nombre y representación de D. Rafael Trabanco Huergo, mayor de edad, casado, labrador y vecino de la parroquia de San Martín de Anes, en este concejo de Siero, habiéndose acordado en los autos expresados, por providencia de esta fecha, tener por prevenidos dichos

juicios y citar para que comparezcan a formar parte de ellos, entre otros, a los herederos ausentes en ignorado paradero doña Teresa, D. Antonio, D. Eulogio, D. Sabino y D. Francisco Trabanco Huergo, o los descendientes de este último si hubiese fallecido, como así bien para la junta que la Ley previene, y que tendrá lugar en este Juzgado, el día veintidos de Octubre próximo, y hora del as once de la mañana, debiendo comparecer en dichos juicios en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Y para que sirva de citación en forma a dichos herederos ausentes en ignorado paradero, se extiende el presente en Pola de Siero, a veinte de Septiembre de mil novecientos veintiocho.—Rufino Avello.—El Secretario, Emilio María Solís.

ANUNCIOS NO OFICIALES

Sociedad general de Ferrocarriles "Vasco-Asturiana"

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria de Accionistas, para tratar sobre los siguientes extremos:

- 1.º Subasta del proyectado Ferrocarril Ujo-Collanzo, para determinar en qué condiciones se ha de concurrir a ella, en caso de hacerlo.
 - 2.º Modificación del artículo 2.º de los Estatutos.
 - 3.º Modificación del artículo 5.º de los mismos Estatutos, en el sentido de aumentar el capital social.
- La Junta tendrá lugar el día 20

de Octubre de 1928, a las doce, en el domicilio social de la calle de Jovellanos, en Oviedo.

Para ejercer el derecho de asistencia, es preciso ser Accionista y depositar previamente en la Caja de la Sociedad un mínimo de diez Acciones, o el resguardo que acredite tenerlas depositadas en el Banco de España o Sucursales, o en alguno de los Bancos del Comercio, Bilbao, Vizcaya, Asturias, Herrero, Oviedo o de Gijón. Este depósito de Acciones, o de sus resguardos, deberá constituirse en la Caja social antes del día 19 del corriente.

Oviedo, 1.º de Octubre de 1928. El Consejero-Secretario, Ricardo Acebal.

Esc. Tip. de la Residencia provincial de niños